| | |
|---|---|
| **Fecha** | 27 de enero de 2025 |
| **Nombre del proyecto** | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IPSE 261 DE 2024 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SOLUCIONES SOLARES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS (SSIFV), EN EL MUNICIPIO DE MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON TRANSMISIÓN DE DATOS AL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO UBICADO EN BOGOTA |
| **Objeto contractual** | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SOLUCIONES SOLARES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS (SSIFV), EN EL MUNICIPIO DE MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON TRANSMISIÓN DE DATOS AL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO UBICADO EN BOGOTÁ |

| Etapa | Descripción del riesgo. | Garantía a exigir | Aplica |
|---|---|---|---|
| Precontractual | El incumplimiento por parte del oferente de las obligaciones previstas en los términos de referencia puede acarrear perjuicios a la empresa. | Garantía de seriedad de la oferta | SI |
| Contractual | El contrato requiere de la contratación por parte del contratista de personal mediante contrato de trabajo. | Pago de salarios y prestaciones sociales | SI |
| | La ejecución del contrato trae consigo el riesgo cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista. | | |
| | La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que surjan perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. | Garantía de cumplimiento | SI |
| | La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que las actuaciones, hechos u omisiones del contratista causen daños a terceros no vinculados por el contrato. | Responsabilidad civil extracontractual | SI |
| | La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que las actuaciones, hechos u omisiones del contratista causen daños materiales, lesiones personales o muerte a terceros. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que el contratista no reintegre el saldo a su cargo, correspondiente a la diferencia existente entre el monto recibido como pago anticipado y el porcentaje de cumplimiento del objeto del contrato. | Amparo de pagos anticipados | N/A |
| | El contrato prevé la entrega de dineros a título de anticipo al contratista. | Póliza de correcta inversión y manejo de anticipos. | SI |
| | La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que el contratista haga uso o apropiación indebida de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo. | | |
| Poscontractual | El contrato celebrado implica la realización por parte del contratista de una obra. | Estabilidad de la obra | NO |
| | La ejecución del contrato trae consigo el riesgo de que surjan deterioros de la obra imputables al contratista. | | |
| | La ejecución del contrato trae consigo riesgos derivados de la deficiente calidad de los elementos o bienes suministrados por el contratista | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | NO |
| | La ejecución del contrato trae consigo riesgos derivados de derivados de la mala calidad del servicio prestado por dicho contratista | Calidad del servicio | SI |
| | La ejecución del contrato trae consigo riesgos derivados de las deficiencias técnicas en el funcionamiento de los equipos suministrados o instalados por el contratista | Correcto funcionamiento de los equipos | NO |
| | La ejecución del contrato trae consigo riesgos derivados del incumplimiento imputable al incumplimiento de las obligaciones de suministro de repuestos y accesorios previstos durante el tiempo estipulado en el contrato. | Provisión de repuestos y accesorios | N/A |

**Otras garantías.**

| Etapa | Descripción del riesgo. | Garantía a exigir | Aplica |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | |

**Conclusión:** De acuerdo con el objeto a contratar, se exigirán las garantías de*: i) seriedad de la oferta; ii) Cumplimiento, iii) Responsabilidad civil extracontractual; iv) Pago de salarios y prestaciones sociales, v) Calidad del servicio vi) Correcta inversión y manejo de anticipo*

| | |
|---|---|
| **ELABORÓ** | **MRODRIGUEZ** |
| **REVISÓ** | **LVILLEGAS** |